

en cuenta persona q. notenga dependencia por con-  
terco o sub. ordinacion. Con los vus. entre que  
nes se sufren los litigios o pleitos que son noto-  
rios de V. A. Por Revedores A. Dalbador para  
haber, y Joseph Maria Puente, p. m. perso-  
nas de toda independencia, y del me. por Con-  
Dupta; Cuidas Elecciones las remitieron para  
su aprobacion, al ex. por el Comendador. De una  
tan justa como axepada pro. porcion, y axe  
llamado Ante V. A. por Juaguan Garcia pro-  
curador Poncho General de esta expresada Villa  
de que es dependiente en esta R. Chancilleria  
Concepto Jaque xcalando los expresados  
empleos en otras personas sean precedentes los  
abonamientos y litigios, por d. los iguales que sea  
de la de su facultad. y al presente litigan, y  
de las oposicion formada por el Juaguan Garcia  
mostraron en unida de la Liga y Confederacion  
quiere con Anonimo benegas y Fran. de  
Vera Alcaide de puesto por V. A. y con que  
quiere sea estrechado en la Confederacion, ya  
en las de su demerita, que en las Elecciones q.  
tenian echas lo citaron. Al Ca. de puesto, le  
tenian nombrado Al Ca. de puesto de  
ni el pedim. q. se represento mente Turpad

